



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 600-2021-MPP/A

Puno, 05 de octubre de 2021.

**VISTO:** El Informe N° 070-2020/MPP/GIM/SGOPM/YCFA/RA, la Carta N° 064-2020/MPP/GIM/SGOPM/MAOB-SA, el Memorandum N° 114-2021-MPP-GIM-SGOPM/JJCA, el Informe N° 089-2021-MPP/GIM/SGOPM/YCFA/RA, el Informe N° 2148-2021-MPP-GIM-SGOPM/JJCA, el Informe N° 010-2021-MPP/SGC/EC-MECP, el Informe N° 228-2021-MPP/GA-SGC-NAPCH, el Informe N° 0406-2021-MPP/GIM, el Informe N° 445-2021-MPP/GIM, sus actuados; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

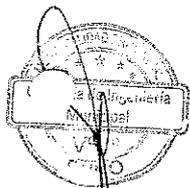
Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, acorde a las políticas de promoción del empleo, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado con Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable";

Que, el Decreto de Urgencia N° 070-2020, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Que, el procedimiento de Elaboración y Plazos para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas, está normado por la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, aprobado por Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020";

Que, mediante el Informe N° 070-2021/MPP/GIM/SGOPM/YCEA/RA, la Ing. Yessica Flores Angles, Responsable de Actividad, presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DANIEL





## Municipalidad Provincial de Puno

ALCIDES CARRIÓN Y CALLES ALEDAÑAS DE LA CIUDAD DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante -0031-AII-06, subsanada mediante el Informe N° 089-2021-MPP/GIM/SGOPM/YCEA/RA;

Que, a través de la Carta N° 064-2021/MPP/GIM/SGOPM/MAOB-SA, el Ing. Marco Antonio Osorio Barreda, Supervisor de Actividad de Intervención Inmediata denominada (AII): “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CALLES ALEDAÑAS DE LA CIUDAD DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0031-AII-06;

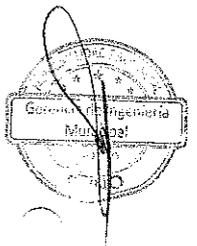
Que, mediante Informe N° 2148-2021-MPP-GIM-SGOPM/JJCA, el Ing. José Javier Carrizales Apaza, Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento, remite a la Gerencia de Ingeniería Municipal, el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CALLES ALEDAÑAS DE LA CIUDAD DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0031-AII-06, el cual fue elaborado por la Responsable Técnico, Ing. Yessica C. Flores Angles y cuenta con la aprobación del Supervisor de Actividad, Ing. Marco Antonio Osorio Barreda, quienes son responsables de la ejecución y control financiero de la actividad a su cargo. Precisa que la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento aprueba el Informe de Rendición de Cuentas, para que sea derivado al Despacho de Alcaldía para su aprobación mediante acto resolutivo, posteriormente sea remitido a la Unidad Zonal del Programa “Trabaja Perú”, para la elaboración del informe técnico financiero;

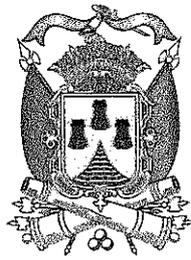
Que, con Informe N° 010-2021-MPP/SGC/EC-MECP, la CPC. Martha Edit Cahuana Ponce, Especialista Contable de la Sub Gerencia de Contabilidad, respecto al Informe de Rendición Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CALLES ALEDAÑAS DE LA CIUDAD DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0031-AII-06, con Meta 0288, fuente de financiamiento recursos ordinarios, indica que de la verificación del Informe de Rendición de Cuentas de la actividad es conforme a los reportes de gasto registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-GL, según se detalla en el siguiente cuadro, que para la Gerencia de Ingeniería Municipal constituye:

TABLA N° 01

	PIM (S/)	PROGRAMADO (S/)	EJECUTADO Según Rendición de Cuentas	EJECUTADO Según el reporte financiero SIAF (S/.)	DIFERENCIA (S/.)
COSTO DIRECTO	143,685.50	143,685.50	135,169.60	135,169.60	8,515.90
COSTO INDIRECTO	27,200.80	27,200.80	26,177.85	26,177.85	1,022.95
TOTAL	170,886.30	170,886.30	161,347.45	161,347.45	9,538.85

Que, la Gerencia de Ingeniería Municipal, mediante Informe N° 0406-2021-MPP/GIM, remite el Informe de Rendición Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CALLES ALEDAÑAS DE LA CIUDAD DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante





## Municipalidad Provincial de Puno

CONVENIO N° 25-031-AII-06, señala que la actividad presenta una valorización física final de S/. 170,886.30 soles, equivalente al 100% con respecto al presupuesto base, por lo que se considera como actividad de intervención inmediata concluida, la Actividad de Intervención Inmediata (AII):

ENTIDAD EJECUTORA : Municipalidad Provincial de Puno.  
 AÑO PRESUPUESTAL : 2020  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa  
 CONVENIO : 25-031-AII-06  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios.  
 PPTO. FICHA TÉCNICA : S/. 170,886.30  
 PPTO. ASIGNADO : S/. 170,894.00  
 PPTO. EJECUTADO : S/. 162,347.45  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 42 días hábiles (02 meses).  
 FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD : 17 de setiembre de 2020  
 FECHA TÉRMINO DE ACTIVIDAD : 13 de noviembre de 2020  
 RESPONSABLE TÉCNICO : Ing. Yessica C. Flores Angles,  
 CIP N° 134435.  
 SUPERVISOR DE ACTIVIDADES : Ing. Marco Antonio Osorio Barreda  
 CIP N° 116657.

Que, además, en el numeral 4 del Informe en mención, detalla la RENDICIÓN DE CUENTA TÉCNICA - FINANCIERA:

### 4.1 DE LA PARTE TECNICA

TABLA N° 02

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und.	Programado Parcial	Ejecutado Parcial	%
A	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/.	143,685.50	143,685.50	84.08
B	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO	S/.	27,200.80	27,200.80	15.92
<b>TOTAL VALORIZADO A+B</b>		<b>S/.</b>	<b>170,886.30</b>	<b>170,886.30</b>	<b>100</b>

### 4.1 DE LA PARTE FINANCIERA

TABLA N° 03

BALANCE FINANCIERO	
ITEM	MONTO PAGADO
COSTO DIRECTO	135,169.60
COSTO INDIRECTO	26,177.85
<b>MONTO EJECUTADO TOTAL INC.IGV (18%)</b>	<b>161,347.45</b>

### 4.1 CONCILIACIÓN TÉCNICA - FINANCIERO

TABLA N° 04

COSTOS	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	DIFERENCIA
COSTO DIRECTO	143,685.50		135,169.60		8,515.90
COSTO INDIRECTO	27,200.80		26,177.85		1,022.95
<b>VALORIZACIÓN</b>	<b>170,886.30</b>	<b>100 %</b>	<b>161,347.45</b>	<b>94.42%</b>	<b>9,538.85</b>

Que, asimismo, mediante Informe N° 445-2021-MPP/GIM, el Gerente de la Gerencia Ingeniería Municipal, solicita emisión de acto resolutivo para Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,



## Municipalidad Provincial de Puno

SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CALLES ALEDAÑAS DE LA CIUDAD DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0031-AII-06, según la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, aprobado por la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE;

Que, conforme a las formalidades exigidas por la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata (AII), Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020”, la presente rendición de cuentas, cumple con toda la documentación requerida;

Por consiguiente, en virtud a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

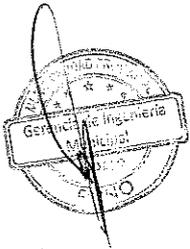
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CALLES ALEDAÑAS DE LA CIUDAD DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0031-AII-06, de conformidad con el punto 3.3.3 Elaboración Presentación del Informe Rendición de Cuentas de la AII, de la Guía Técnica del Programa Trabaja Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE**, la presente resolución y actuados a la Unidad Zonal del Programa “Trabaja Perú”, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Abog. Marcial Mamani Cuxipa  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Abog. Martín Ticona Maquera  
 ALCALDE